



Señor

JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO SANTANDER

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 2020-0084-00

DEMANDANTE : SANDRA MILENA HERRERA DIAZ

DEMANDADO : CORPO MEDICAL SAS.

Asunto : LIQUIDACIÓN DEL CREDITO DE CONFORMIDAD CON SENTENCIA EJECUTORIADA.

PAOLA ANDREA SABOGAL PEDRAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.785.931 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 212.015, expedida por el C.S. de la J., obrando en mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, con el acostumbrado respeto me permito allegar a su Honorable Despacho, la liquidación del crédito de la obligación objeto de cobro, a efecto de dar cumplimiento al Numeral 3 de la sentencia proferida por el Honorable Despacho en fecha 16 de julio de 2021, mediante la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, de conformidad con lo establecido en el numeral 1, del artículo 446 del C.G.P., intereses moratorios que han sido liquidados desde la fecha contenida en el mandamiento de pago, esto es, desde el día 16 de agosto de 2020 al 22 de marzo de la presente anualidad.

LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

CAPITAL					17,438,516.00
FECHA DE VENCIMIENTO					16-ago-2020
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO					22-mar-2022
DÍAS DE MORA					583
2020	Agosto	31-ago-2020	27.44%	15	\$ 197,000
	Septiembre	30-sep-2020	27.53%	30	\$ 395,000
	Octubre	31-oct-2020	27.14%	31	\$ 402,000
	Noviembre	30-nov-2020	26.76%	30	\$ 384,000
	Diciembre	31-dic-2020	26.19%	31	\$ 388,000
2021	Enero	31-ene-2021	25.98%	31	\$ 385,000
	Febrero	28-feb-2021	26.31%	28	\$ 352,000
	Marzo	31-mar-2021	26.12%	31	\$ 387,000
	Abril	30-abr-2021	25.97%	30	\$ 372,000
	Mayo	31-may-2021	25.83%	31	\$ 383,000
	Junio	30-jun-2021	25.82%	30	\$ 370,000
	Julio	31-jul-2021	25.77%	31	\$ 382,000
	Agosto	31-ago-2021	25.86%	31	\$ 383,000
	Septiembre	30-sep-2021	25.79%	30	\$ 370,000
	Octubre	31-oct-2021	25.62%	31	\$ 379,000
	Noviembre	30-nov-2021	25.91%	30	\$ 371,000
	Diciembre	31-dic-2021	26.19%	31	\$ 388,000
2022	Enero	31-ene-2022	26.49%	31	\$ 392,000
	Febrero	28-feb-2022	27.45%	28	\$ 367,000
	Marzo	31-mar-2022	27.71%	22	\$ 291,000

TOTAL OBLIGACION	\$ 17,438,516
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 7,338,000
TOTAL A PAGAR	\$ 24,776,516

Celular -317 8171484

E-Mail: sabogalpedraza13@yahoo.com

Página Web: <https://paolasabogalabogada.com.co/>

Calle 19 No. 4-74 oficina 14-04, edificio COPAVA

Bogotá D.C.-Colombia



A este valor hay que incluirle las costas del proceso, decretadas por su Honorable Despacho, a favor de la parte actora.

Lo anterior, con la finalidad de continuar con la actuación procesal correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 465 del CGP, y en consecuencia, una vez este en firma la presente liquidación del crédito, solicito muy comedidamente a su Honorable Despacho, poner en conocimiento del Juzgado primero civil del circuito de Socorro Santander, el valor de ésta liquidación, a efecto de obtener el pago de las obligaciones acá ejecutadas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del mencionado artículo, respecto de los recursos que están disponibles dentro de los procesos ejecutivos identificados con los radicados No. 2018-00125-00 y 2019- 00027-00 y 2016-00038-00, de conocimiento de ese Despacho.

Del Señor Juez,

Atentamente,

PAOLA ANDREA SABOGAL PEDRAZA

CC/No. 52.785.931 de Bogotá

T.P. No. 212.015 del C.S. de la J.

Correo notificaciones judiciales: sabogalpedraza13@yahoo.com

Celular -317 8171484

E-Mail: sabogalpedraza13@yahoo.com

Página Web: <https://paolasabogalabogada.com.co/>

Calle 19 No. 4-74 oficina 14-04, edificio COPAVA

Bogotá D.C.-Colombia